

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA “CAMBALACHE DE SONRISAS”

DECRETO QUE APRUEBA UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS FORMAS VALORADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS” PARA EL AÑO 2011

DECRETO QUE APRUEBA SE INSTITUYA EL “DÍA DEL PATRIMONIO TAPATÍO”

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 01 de abril de 2011

SUMARIO

**CONVOCATORIA PARA LA ENTREGA DEL
RECONOCIMIENTO A LOS AÑOS DE LABOR DOCENTE
A LOS PROFESORES DE LAS ACADEMIAS
MUNICIPALES QUE TENGAN 20 AÑOS O MÁS DE
SERVICIO ININTERRUMPIDO.....3**

ACUERDO QUE AUTORIZA EL PROGRAMA “CAMBALACHE DE SONRISAS”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de abril de 2011, se aprobó el acuerdo municipal número A 49/04/11, relativo a la iniciativa del regidor Gabriel González Delgadillo, para implementar el programa “Cambalache de Sonrisas”, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Secretaría de Promoción Social, licenciada Claudia Delgadillo González, que lleve a cabo el programa “Cambalache de Sonrisas” en el Municipio de Guadalajara a la brevedad, de acuerdo a lo contenido en el cuerpo del presente, instalando centros de acopio y visitando dependencias para recolectar juguetes no bélicos; concluyendo en un evento en el Parque San Jacinto el día 30 de abril de 2011 de las 15:00 a las 19:00 horas.

Segundo. Se instruye al Secretario General, licenciado Roberto López Lara, se extienda una invitación al Presidente Municipal, a los regidores y funcionarios públicos de este Ayuntamiento a colaborar voluntariamente con la donación de juguetes no bélicos para el programa “Cambalache de Sonrisas” que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2011, aclarando que las características de este tipo de juguetes es que estos no fomentan la violencia.

Tercero. Se instruye al Secretario General, conforme a sus atribuciones otorgue las facilidades para utilizar el Parque San Jacinto para el programa “Cambalache de Sonrisas” motivo del presente, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2011 de las 15:00 a las 19:00 horas.

Cuarto. Se instruye al Coordinador de Relaciones Públicas y Comunicación Social, licenciado Alberto Lamas Flores, a que se realice lo conducente a fin de llevar a cabo la campaña del programa “Cambalache de Sonrisas” el día 30 de abril de 2011.

Quinto. Se instruye al Coordinador de Relaciones Públicas y Comunicación Social, licenciado Alberto Lamas Flores, para que se envíen invitaciones, e instale un

estrado y sonido para el programa “Cambalache de Sonrisas” del día 30 de abril de 2011.

Sexto. Se exhorta al Director de Atención a la Niñez y la Familia, licenciado Julio Cesar Aldana Maciel, a invitar a los albergues de niños en situación vulnerable y pobreza a asistir el día 30 de abril de 2011 al programa “Cambalache de Sonrisas”.

Séptimo. Se instruye a la Secretaria del Medio Ambiente y Ecología, maestra María Magdalena Ruiz Mejía, para que en coordinación con la Secretaria de Promoción Social, licenciada Claudia Delgadillo González, se instale un mecanismo de destrucción de los juguetes bélicos intercambiados en el programa “Cambalache de Sonrisas” el día 30 de abril de 2011, para su posterior reciclaje.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA UN SUBSIDIO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE LAS FORMAS VALORADAS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS” PARA EL AÑO 2011

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de abril de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 49/17/11, relativo a la iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se apruebe un subsidio para el pago de las formas valoradas del Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato Bosque los Colomos” para el año 2011, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Tesorero Municipal a que adquiera las formas valoradas para el año 2011, al Congreso del Estado de Jalisco, para el Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato Bosque los Colomos” por única vez y para el presente ejercicio.

Segundo. Se faculta al Tesorero Municipal para que haga los ajustes presupuestales necesarios para la adquisición de las formas valoradas.

Tercero. Gírese atento oficio al Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato Bosque los Colomos” a efecto de que en el siguiente Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2012, contemplen la erogación para el pago de las formas valoradas.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Secretario General y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, para que den cabal cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Gírese atento oficio al Organismo Público Descentralizado denominado “Patronato Bosque los Colomos”, para que remita un informe pormenorizado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública del estado que guardan sus finanzas.

Cuarto. Comuníquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA SE INSTITUYA EL “DÍA DEL PATRIMONIO TAPATÍO”

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 14 de abril de 2011, se aprobó el decreto municipal número D 49/19/11, relativo a la iniciativa de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para que se instituya el “Día del Patrimonio Tapatío”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instituir el “Día del Patrimonio Tapatío”, para el último sábado del mes de mayo de cada año, a partir de la presente anualidad, con la finalidad de promover la toma de conciencia acerca de la diversidad del patrimonio cultural de la humanidad, de su vulnerabilidad y de los esfuerzos que se requieren para su protección y conservación.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Cultura, a que lleve en coadyuvancia con la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, la Secretaría de Planeación Municipal, la Secretaría de Promoción Económica, así como de la Tesorería Municipal, las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente dictamen.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal, para que en el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el siguiente Ejercicio Fiscal, integre como obligación que el ingreso a centros culturales, parques y demás lugares culturales pertenecientes a este municipio, estén exentos de dicho pago el último sábado del mes de mayo de cada año, como bien lo manifiesta el propio numeral 75 fracción XXII con relación a los museos en la Ley de Ingresos vigente.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Secretaria de Cultura, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Secretario de Planeación Municipal, Secretario de Promoción Económica y Tesorero Municipal, todos ellos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, con excepción de lo dispuesto en el punto Tercero del presente decreto, que estará supeditado a la correspondiente reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Tercero. Envíese al Congreso del Estado de Jalisco, copia del presente dictamen para que en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el presente ejercicio fiscal, se integre como obligación que el ingreso a centros culturales, parques y demás lugares culturales pertenecientes a este Municipio, estén exentos de dicho pago el último sábado del mes de mayo de 2011, como lo manifiesta el numeral 75 fracción XXII de la propia Ley de Ingresos.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la misma.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 14 de abril de 2011, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**